



REPORTE AUDIENCIA || RAD. 2019-00123 || DTE. MAURICIO FIALLO GARCIA || DDO. CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Jue 13/11/2025 11:16

Para Harold Andrés Criollo Viveros <hcriollo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos.

Informo que el día de hoy 13/11/2025 se celebró la audiencia del Art. 80 del CPTSS dentro del siguiente proceso:

DEMANDANTE: MAURICIO FIALLO GARCÍA

DEMANDADO: CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE Y OTROS

RAD: 2019-00123

LLAMADA EN G: SEGUROS CONFIANZA S.A. (PROYECTO CONFIANZA)

CASE: SIN CASE

En la audiencia se surtieron las siguientes etapas:

- Verificación de asistencia y reconocimiento de personería jurídica.
- **Aclaración:** La Dra. Martha López (apoderada de los demandados) aclara que continua con la renuncia, sin embargo, la misma tendrá efectos dentro de los 5 días hábiles.
- **Práctica de pruebas:** Se practican las testimoniales decretadas:
- **Testimonio del Sr. CESAR ANDRET BISBICUTH MEDINA:**

1. ¿Tuvo un vínculo laboral con CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE? R: Sí, a finales del año 2013, y duró aproximadamente un año.

2. ¿Cuándo terminó su relación contractual? R: Se retiró porque ya se acabaron las obras en el 2014.

3. ¿Cuándo entró, el señor Mauricio ya estaba vinculado con la constructora? R: No, aduce el que señor Mauricio inició después de él, aproximadamente 1 mes después.

4. ¿Para qué fue contratado? R: Para diseño, arquitectura, y trabajaba por varias obras. Aduce que laboró aproximadamente en unos 3 proyectos.

5. ¿Por qué tipo de contrato fue vinculado? R: Prestación de servicios.

6. ¿Cuándo inició la vinculación del señor Mauricio con la Constructora? R: En el 2013, sin recordar la fecha exacta.

7. ¿Sabe cuándo terminó el vínculo contractual del señor Mauricio? R: El terminó en el 2018. Lo sabe porque Mauricio le contó, no le consta porque ya no trabajaba en la constructora.

8. ¿Con qué tipo de contrato se vinculó el señor Mauricio? R: Por prestación de servicios. El entró como una asesoría, su trabajo no era constante sino para dirigir la parte gráfica de las presentaciones.

9. ¿Cuándo era asesor que hacía el Sr. Mauricio? R: El señor Mauricio iba con frecuencia a la empresa, a veces iba medio día y hacía asesoramiento de las presentaciones de los planos.

Aduce que fue poco tiempo su labor como asesor y que posteriormente entró como el jefe de arquitectura.

10. ¿El señor Mauricio iba todos los días? R: Era temporal, él iba medio tiempo en la mañana.

11. ¿Cómo era la relación del señor Mauricio con los directivos de la constructora? R: Lo que percibía el señor Mauricio tenía relación con todos, especialmente con el señor Juan Manuel

12. ¿El señor Mauricio cumplió horarios o era más independiente? R: Al principio el señor Mauricio tenía cierta autonomía y después cumplió el horario normal de oficina.

13. ¿Qué hizo el señor Mauricio después de su labor como asesor? Que después se encargó directamente de los diseños, él era el jefe de arquitectura.

14. ¿Qué hacía el señor Mauricio cuando era jefe de arquitectura? R: No tenía uniforme, se cumplía un horario de lunes a viernes de 8am a 6 pm y los sábados de 8 am a 12 m. Dice que dependía de cada proyecto que se realizaba

15. ¿El señor Mauricio era su jefe? R: Si. El señor Mauricio revisaba los planos que hacía.

- Solicitud de aplazamiento:** No se pudo continuar con la recepción del testimonio del Sr. Cesar, razón por lo que la apoderada del demandante solicitó la suspensión y aplazamiento de la diligencia.
- Auto de sustanciación No. 328:** El despacho suspende el proceso por el término de 7 días, una vez finalizado este término se proferirá auto por el cual se fijará la fecha y hora para la diligencia donde se practicarán los testimonios, se escucharán alegatos y se proferirá el fallo de primera instancia.

@Harold Para tu conocimiento y consecución del acta.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogado Junior

TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.